

Oficio Nro. BDE-I-GGE-2020-0059-OF

Quito D.M., 04 de mayo de 2020

**Asunto:** Informe respecto de la legalidad del proceso de contratación llevado a cabo por el GAD Municipal de Chone

Señor

Leonardo Rodriguez

**Alcalde**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE CHONE**

En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio OECU-152/2020 de 29 de abril de 2020, el Representante de la Corporación Andina de Fomento – CAF, Ecuador, en relación al Contrato de Préstamo CAF No. CFA-10801 Programa de Saneamiento Ambiental para el Desarrollo Comunitario – PROMADEC IV. “*Licitación Pública Internacional para la Construcción del Plan Maestro Hidrosanitario y Pluvial de la ciudad de Chone – Componente Alcantarillado Sanitario, Pluvial y Reparación de Red de Agua Potable del Sector 18 Casco Central – San Felipe y Sector 3 (Barrio El Paraíso – Tacheve)*”, remite al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., las comunicaciones de los señores Eduard Jarque Verges, en su carácter de Gerente General y Representante Legal de la compañía EKR Iberoamérica S.A., con fecha 23 de abril de 2020; y, por el Ing. Ulpiano Wilson Arguello Guizado, con fecha 31 de marzo de 2020, dirigida al Alcalde del cantón Chone, en las que se da a conocer, las denuncias respecto de la falta de cumplimiento de normas y principios de la contratación pública /artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública) y las políticas y lineamientos de CAF, sobre todo del trato justo.

Por lo expuesto, con el fin de atender lo solicitado por la CAF, y sobre la base de las estipulaciones constantes en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., solicito se remita de forma inmediata un informe respecto de la legalidad del proceso de contratación llevado a cabo por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chone, del que conste las acciones y gestiones sobre la observancia de las disposiciones de la normativa legal vigente y de los “*Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público*” de la CAF, al que se adjuntarán los respectivos documentos de sustento.

Atentamente,



Oficio Nro. BDE-I-GGE-2020-0059-OF

Quito D.M., 04 de mayo de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Julio Jaramillo Vintimilla  
**GERENTE GENERAL**

Copia:

Jorge Luis Martínez Gavilanes  
**Gerente de Sucursal, Encargado**

Señor Doctor  
Pablo Fernando Iñiguez Paredes  
**Gerente Jurídico**

Señor Arquitecto  
Byron Daniel Pinos Abad  
**Gerente de División de Crédito**

rv/pi